



COMISIÓN NACIONAL DE

**Disciplina
Judicial**

Secretaría Judicial

EDICTO

**EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE
DISCIPLINA JUDICIAL**

HACE CONSTAR

Que en el proceso disciplinario 730011102000201800774 seguido contra Lilian Margarita Vergara Gomez, por queja formulada por Oscar Ernesto Gallego Varon, con fecha veintidós (22) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), se dictó providencia que resuelve: PRIMERO: REVOCAR la sentencia proferida el 16 de febrero de 2022 por la Comisión Seccional de Disciplina Judicial del Tolima, por medio de la cual SANCIONÓ a la abogada LILIAN MARGARITA VERGARA GÓMEZ con SUSPENSIÓN de CUATRO (4) MESES en el ejercicio de la profesión, por incurrir en la falta regulada en el numeral 4° del artículo 35 de la Ley 1123 de 2007, en desconocimiento del deber previsto en el numeral 8° del artículo 28, ídem, a título de dolo y, en su lugar, ABSOLVERLA de responsabilidad, conforme a lo dicho. SEGUNDO: Efectuar las notificaciones judiciales a que haya lugar.

El presente edicto se publica (*) de conformidad con lo estipulado en la ley 1952 de 2019 y la ley 1123 de 2007, por el lapso de tres (3) días hábiles, contados a partir de las ocho de la mañana (8 a.m.) del día **17/06/2024**, para notificar a **Lilian Margarita Vergara Gomez**. Vencido el anotado plazo, los términos judiciales que dependan de esta actuación empezarán a correr desde el primer día hábil siguiente.


WILLIAM MORENO MORENO
Secretario Judicial


Elaboró: Jhon Alexander Ramirez Chitiva
Escribiente Nominado


Revisó: Laura Sofia Hernandez Meneses
Auxiliar judicial

(*) La presente publicación puede ser consultada en el micrositio asignado a esta Corporación, en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/comision-nacional-de-disciplina-judicial/notificaciones>